

Aplicación de los estándares de Basilea III en Chile

CMF publica en consulta ajustes normativos en la determinación de los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado

La propuesta contempla modificaciones al Capítulo 21-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, con el objetivo de lograr requerimientos de capital más consistentes con el perfil de riesgo asumido por las entidades bancarias.

05 de marzo de 2026. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en consulta pública, por un plazo de cinco semanas, una propuesta normativa que introduce ajustes al Capítulo 21-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN), con el objetivo de reflejar de manera más adecuada la gestión de los riesgos realizada por las instituciones en el cómputo de los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (APRM).

Estas modificaciones se enmarcan en la evaluación permanente de la normativa que realiza la CMF, con el fin de continuar perfeccionando la aplicación de los estándares de Basilea III en Chile.

Principales aspectos de la propuesta normativa:

1. Utilizar un parámetro calibrado para el ajuste vertical, conforme a las características del mercado local:
Actualmente, dicho componente genera una proporción significativa de los requerimientos de capital derivados del riesgo de mercado y, por lo tanto, de los APRM. Se propone una disminución desde el 10% actual a un 7%, en línea con los resultados obtenidos para la calibración local de los riesgos de base y de brecha.
2. Perfeccionamientos a los actuales lineamientos para excluir derivados de la estimación del riesgo de tasa de interés:
Se explicitan criterios que permiten la compensación total de posiciones de derivados calzados, aun cuando no sean estrictamente idénticos, en línea con el estándar de Basilea.

Impacto estimado

Se estima que la implementación de ambos ajustes permitiría una reducción de aproximadamente 23% del monto de APRMs del sistema.

Los ajustes propuestos tendrían aplicación en julio del presente año, e implicarían una reducción en el corto plazo de los requerimientos de capital. Además, este cambio disminuiría la brecha existente entre la densidad de activos ponderados por riesgo de la banca chilena y la observada en otras jurisdicciones.

Los ajustes se enmarcan en un plan de mediano plazo, que considera la evaluación de la implementación de metodologías más sofisticadas para el cómputo de los APRM, que colaborarían con una mejor medición y gestión de este riesgo.

El detalle de la propuesta está disponible en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los principales contenidos junto con la evaluación de su impacto.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)